



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 025 -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 23 MAR. 2010



VISTOS:

Nota Informativa N° 043-2010-AG-AGRO RURAL/DGICTI; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con la finalidad de promover el desarrollo Agrario Rural en el país;

Que, AGRO RURAL se constituye como Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura y tiene bajo responsabilidad la articulación de acciones relacionadas con la promoción del desarrollo Agrario Rural en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2008-AG se aprueba la Fusión en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural que tendrá la calidad de entidad absorbente, de las siguientes entidades que tendrán la condición de absorbidas: de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENAS; del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas – PROABONOS; del Programa de Servicios de Apoyo para acceder a Mercados Rurales PROSAAMER; y del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS;

Que, es objetivo principal de AGRO RURAL articular y ejecutar proyectos de inversión pública que se orienten a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las familias ubicadas en el ámbito rural, focalizando sus actividades en la reducción de la pobreza; concentrando los entes ejecutores del Ministerio de Agricultura como aquellos financiados con recursos de cooperación técnica internacional, principalmente con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA.

Que, en reunión sostenida con los representantes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA – se lograron acuerdos, que se detallan en el documento de fecha 12 de marzo de 2010, denominado Ayuda Memoria, que tienen como finalidad evaluar los avances en la ejecución de proyectos, siendo necesario encargar su monitoreo y seguimiento.

Que, el Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, de fecha 23 de diciembre de 2008, establece en el inciso m) del artículo 2.1.1, que



es atribución de la Dirección Ejecutiva aprobar los documentos de gestión a fin de garantizar la operatividad del Programa

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario aprobar el texto del documento denominado Ayuda Memoria y facultar a la Dirección de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional – DGICTI -, para que cumpla con los acuerdos adoptados en la reunión realizada el día 03 de febrero del año en curso;

Con el visado de la Dirección de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional y de la Oficina de Asesoría Jurídica,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2008-AG, y en uso de las facultades conferidas en los incisos g); l); m) del artículo 2.1.1 del Manual de Operaciones de AGRO RURAL aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, de fecha 23 de diciembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el documento Denominado Ayuda Memoria suscrito el 12 de marzo de 2010, en cuyo texto se recogen acuerdos adoptados con representantes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA-, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° Autorizar al Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional – DGICTI- de AGRO RURAL, a implementar y ejecutar los acuerdos dos y cuatro, así como coadyuvar en lo que corresponda a la implementación del acuerdo tres de la Ayuda Memoria, aprobado en el artículo precedente, función que desempeñará con los recursos y logística de la Dirección a su cargo.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
JEFE DE LA DIRECCION EJECUTIVA



AYUDA MEMORIA

En Lima, a las 9 horas del día, del día 03 de Febrero de 2010, en la Dirección Ejecutiva de AGRORURAL, con la participación de los representantes del FIDA, Sr. Roberto Haudry de Soucy, señor Darío Pulgar – Jefe del Equipo FIDA, para la elaboración del "Proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en Areas de Sierra y Selva Alta". Por AGRORURAL-MINAG el Arquitecto Rodolfo Beltrán Bravo Director Ejecutivo y el Dr. Leoncio Rodríguez Director DGICTI.

Se desarrolló la siguiente Agenda:

I.- Proyecto Sierra Sur.-

1. Preparar la estrategia de Cierre del Proyecto, para lo cual es necesario elaborar el Informe de Cierre, basado en los Informes de la Evaluación intermedia. Por tanto es necesario solicitar a la Representación del FIDA - Perú, la Ayuda Memoria con las recomendaciones de la Misión, para que la suscriban por FIDA, Roberto Haudry y por AGRORURAL Rodolfo Beltran.
2. Se confirmó como fecha de terminación del Proyecto Sierra Sur el 30 de Junio del 2011 y como fecha de cierre del Préstamo el 31 de Diciembre 2011.
3. Es necesario preparar una batería de indicadores que muestren los logros y resultados en la lucha contra la pobreza. Para esto se necesita saber qué es lo necesario para sacar a una familia de la condición de pobre o de la extrema pobreza en forma definitiva. (p. ejemplo: Acceso a servicios, etc.) y cuál ha sido la contribución del Proyecto: A cuantas familias se ha sacado de la pobreza, o cuantos pobres menos hay. Cuantificar familias intervenidas que dejaron de ser pobres.

II.- Proyecto Sierra Sur II:

El FIDA ha aprobado el financiamiento del proyecto a solicitud del Estado Peruano representado por el MEF. Es necesario realizar el seguimiento de:

1. Firma del Contrato: Ver tramite en el MEF.
2. Condiciones de Efectividad (PER).
3. Solicitar Primer Desembolso.
4. Definir otros territorios. Responsabilidad territorial.
5. Establecer alianzas con las Empresas Mineras de los territorios involucrados.
6. Alianzas con la Empresa Kuntur-GAS del Sur.
7. Alianzas con Bancos y Compañías de Seguros.(seguros de vida, educación, productivos, etc.). Esta gestión se realizará con la participación de la DGICTI: Dr. Leoncio Rodríguez, DSR Eco. Cesar Sotomayor, Dirección de Servicios Ambientales Ing. Antonieta Noli y el Director del Proyecto Sierra Sur Ing. José Sialer.

III.- Proyecto Sierra Norte.

Existe retraso en la aprobación del POA del Proyecto SN por el CDP, el que debe previamente ser convocado. AGRORURAL realizará un análisis del estado de ejecución del Proyecto en función a la programación (POA-2009) y en función de lo ejecutado.

Analizar las interrelaciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales involucrados en el Proyecto, así como el avance en la implementación de las Oficinas Locales y de la UEP según el POA aprobado el 2009.

La última semana de Abril se recibirá la visita del Sr Kevin, Vicepresidente del FIDA y la misión del FIDA, presidida por el Señora Josefina Stubbs Directora División de América Latina y el Caribe quienes visitarán los Proyectos FIDA. Es necesario presentar razonables avances en la Ejecución de los Proyectos. Además se realizará un taller de evaluación de las experiencias COP- y FIDA.

IV.- Proyecto Nuevo: (US\$ 30 Millones)

El señor, Dario Pulgar Jefe de Proyecto, comentó que se ya realizaron las visitas de campo y se organizaron dos talleres de consultas en las ciudades de Moyobamba en la Región Nor- Oriente (Selva Alta) y Carhuaz (Sierra) en la que participaron masivamente representantes de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales involucrados y representantes de organizaciones de productores y organizaciones empresariales de las Regiones.

En los talleres se socializaron, los componentes del Futuro Proyecto:

1. Área de Influencia: 856 localidades con un aproximado de 45,000 familias.
2. Los Fondos del Proyecto serán asignados a los Gobiernos Locales mediante concursos, donde ellos participarán para obtener estos fondos, implementaran los CLAR y luego transferir los recursos a las organizaciones comunales también vía concursos.
3. AGRORURAL realizará la promoción del Proyecto en las regiones donde se focalice para generar y explicitar las demandas, asegurar compromisos de otros actores y especialmente, los compromisos de los Gobiernos tanto Regionales como Locales así como la Formalización de las Mancomunidades.
4. El Valor del Préstamo será aproximadamente 29 millones de Dólares mas contrapartida: de los cuales 26 millones se destinarán a financiar los CLARS, 2 millones para Gobiernos Locales, y 1 millón para administración del Proyecto y otros.

Tareas Pendientes Para la Gestión de Este Proyecto- . Calendarios:

1. Mes de Marzo. A nivel de la OPI Agricultura; Marco Lógico, Concretar Número de Beneficiarios, otros.- Oficina de Planeamiento de AGRORURAL.
2. Mes de Abril.- Revisión Técnica por el FIDA.

3. Mayo 2010.-Presentación Final al MEF con la asistencia de los Ministros: Economía y Finanzas Agricultura.

V.- ACUERDOS.

- 1.- Encargar al Director DGICTI de AGRORURAL y al Director del Proyecto Sierra Sur, realizar una Visita de campo a la UEP-Chachapoyas y a la OLP de Inkahuasi y Cañaris – Lambayeque, con la finalidad de evaluar los avances en la ejecución y determinar los cuellos de botellas por lo que el Proyecto pueda tener para su ejecución normal.
- 2.- AGRORURAL deberá implementar en la DGICTI un Equipo de Coordinación de los Proyectos financiados con recursos de cooperación técnica internacional, principalmente con los fondos FIDA, en cumplimiento al Manual de Operaciones de AGRORURAL con la finalidad de fortalecer el seguimiento de la ejecución de los proyectos, así como, velar por el cumplimiento de los acuerdos estipulados en los contratos de Préstamo. Esta Unidad deberá a su vez estar en estrecha relación con la Unidad de Coordinación de Proyecto SN y SSI y SSII, respectivamente.
- 3.- Facilitar, planificar y coordinar con las Misiones del FIDA aspectos protocolares, logísticos y otros que faciliten el cumplimiento de dichas misiones en coordinación con la Sede Regional del FIDA en Perú.
- 4.- Monitorear el estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto.

Lima 12 de Marzo del 2010.



Roberto Haudry de Soucy



Rodolfo Beltran Bravo.



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02310009403
Interno

Remitente : DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER. - LEONCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Nomenclatura : NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 43
Fecha de Documento : 2010-03-15
Asunto : ACUERDOS FIDA AGRORURAL

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Orig.	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.	DIRECCION EJECUTIVA		2010-03-15 16:37:25	E	
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Copia	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - REVISION	2010-03-15 16:37:25	E	
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - REVISION	2010-03-15 18:06:21	E	
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - REVISION	2010-03-22 10:12:31		
NOTA INF N° 41-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-03-22 10:15:34	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA
23 MAR 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora... 11:35 am

Indicaciones

01 Por Correspondencia	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinión Recomendación
02 Acción Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revisión	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolución	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidación	19 Transcripción	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atención	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

NOTA INFORMATIVA N° 041 -2010-AG-AGRO RURAL-OAJ

A : **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO**
Director Ejecutivo AGRORURAL

ASUNTO : Proyecto de MEMORANDUM

REFERENCIA : NOTA Informativa n° 043-2010-AG-AGRO RURA/DGICTI(15.03.10)

22 MAR. 2010

FECHA : Lima,

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia y elevar a su Despacho el proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva, debidamente visado, en la cual se reconoce los acuerdos tomados en la reunión llevada a cabo el día 03 de febrero del año en curso, para su consideración.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


Abog. Maria Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRO RURAL

URGENTE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 043 - 2010-AG-AGRO RURAL/DGICTI

A : **Arq. Rodolfo Beltran Bravo**
Director Ejecutivo
Abg. María Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Acuerdos FIDA – AGRO RURAL

Referencia : Ayuda Memoria suscrita con la Misión FIDA el 12.03.2010

Fecha : Lima, 15 MAR 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y referirme a la reunión realizada el día 03.02.2010 con participación de los representantes del FIDA y AGRO RURAL respecto al Proyecto que se menciona en el asunto, cuyos acuerdos finales se resumen en la AYUDA MEMORIA suscrita el día 12.03.2010 por el Sr. Roberto Haudry de Soucy por FIDA y su persona en su calidad de Director Ejecutivo de AGRO RURAL.

Resultando necesario formalizar mediante acto administrativo los acuerdos finales adoptados por las partes, solicito a usted disponer se emita Resolución Directoral Ejecutiva mediante la cual se faculte a la Dirección de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional – DGICTI a mi cargo, implementar y ejecutar los acuerdos 2 y 4, así como coadyuvar en lo que corresponda, a la implementación del acuerdo 3 de la Ayuda Memoria arriba citada cuya copia en tres (03) folios simples estamos adjuntando.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

LEONCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INVERSIONES Y
COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

FAX



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

PÁGINA 1 DE 1

N° FAX.: jsialer@sierrasur.gob.pe

A: Sr. José Sialer
Director Ejecutivo Proyecto Sierra Sur
Arequipa, Perú

DE: Roberto Haudry de Soucy
CPM, PL
Roma, Italia

FECHA: 11 de marzo de 2010

ASUNTO: Recuperación del Monto Anticipado (Préstamo FIDA 602-PE)

Teniendo en consideración que a la fecha el FIDA ha desembolsado el 80% del préstamo, les agradeceremos nos alcancen un cronograma de recuperación gradual del monto anticipado, con la finalidad de lograr que la recuperación del anticipo concluya antes de que se desembolse totalmente el préstamo.

Agradeciendo su gentil atención, nos suscribimos,

Cordialmente,



NOMBRES	INSTITUCION	CELULAR / EMAIL	FIRMA
Augusto CAMASA GÓMEZ	Comunidad FIDA	calasasa@gmail.com	
Ricardo VERGARA BELAUNDE	" "	RVERGARA@Yahoo.com	
DESANDRO BERNARDOS CABRERA	" "	abernardola@investapam.com	
JUAN VIM NUNTA OMBINA	AGROPECUARIO	fulleduc@ejonuc.pe	
JOSÉ M. SIACER PASCO	AGROPECUARIO - PDSS	jsiacer@sierrasur.gov.pe	
CARLOS HERRERA SANTIBÁÑEZ	AGROPECUARIO	cherrera@agroval.gob.pe	
Cesar Sotomayor Sabido	AGROPECUARIO	csotomayor@agroval.gob.pe	
Lorena Sara-Lafosse	FIDA	l.sara-lafosse@fidat.org	
Ana Dominga M. Aguilar	UCMDRS-ST-CIAS	adominga@peru.fidat.org	
LEONOR PAULES BLAS	UCMDRS-ST-CIAS	leonor@peru.fidat.org	
EDUARDO JUNNER ROMERO	AGROPECUARIO	ejunnez@agroval.gob.pe	
BENNY A. PEREZ GODOY	AGROPECUARIO	bperez@agroval.gob.pe	
Pedro Huamán Pasco	AGROPECUARIO - DSE	phuman@agroval.gob.pe	
GUSTAVO TIMANA QERRATO	AGROPECUARIO - DSE	gtimana@agroval.gob.pe	
MANUEL A. RIVERA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	manu@minam.gob.pe	
Yeremia Cornijo Goray	AGROPECUARIO	ycornije@agroval.gob.pe	
Jaime Galaza Medrano	AGROPECUARIO	jgalaza@agroval.gob.pe	
Nelly Achachao Soto	AGROPECUARIO - SDDH	nachachao@agroval.gob.pe	
LUIS LOZANO CEVASCO	AGROPECUARIO - SDDH	llozano@agroval.gob.pe	



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02310009403

Interno

Remitente : DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER. - LEONCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Nomenclatura : NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 43
Fecha de Documento : 2010-03-15
Asunto : ACUERDOS FIDA AGRORURAL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE PLANIFICACION
 24 MAR 2010
 RECIBIDO
 Reg. N°
 Hora

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Orig.	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.	DIRECCION EJECUTIVA		2010-03-15 16:37:25	E	
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Copia	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - REVISION	2010-03-15 16:37:25	E	
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - REVISION	2010-03-15 18:00:22	E	
NOTA INF N° 43-2010-AG-AGRORURAL-DGICTI	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - REVISION	2010-03-22 10:12:31	E	
NOTA INF N° 41-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-03-22 10:15:34	A	
RESOL.DE N° 25-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-03-23 15:59:59	R	
RESOL.DE N° 25-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-03-23 15:59:59	R	
RESOL.DE N° 25-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-03-23 15:59:59	R	
RESOL.DE N° 25-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-03-23 16:00:00	R	
RESOL.DE N° 25-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-03-23 16:00:00	R	
RESOL.DE N° 25-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-03-23 16:00:00	R	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE OPERACIONES
 24 MAR 2010
 RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora 12:46

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 23 MAR 2010
 RECIBIDO
 Reg. N° Hora: 16:40 pm

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 23 MAR 2010
 RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE SERVICIOS RURALES
 23 MAR 2010
 RECIBIDO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
 23 MAR 2010
 RECIBIDO

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion
			21 Opinión Recomendada
			22 Valor Hora
			23 URGENTE
			Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta



Perú

Ministerio
de Agricultura

Despacho
Viceministerial

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Nota Informativa N° 39 -2010-AG-AGRORURAL-OPLAN-UPPM

**Al : Arq. Rodolfo Beltrán Bravo
Director Ejecutivo**

Asunto : Superposición de Funciones

Ref. : Resolución Directoral N° 025-AG-AGRORURAL-DE

Fecha : 30 MAR 2010

Me dirijo a usted, para saludarlo y hacer de su conocimiento que muchos de los puntos de la Ayuda Memoria, aprobada por la RD N° 025-AG-AGRORURAL-DE, (ítem I, II y III), corresponden a las gestiones que realizan normalmente las unidades responsables de la ejecución de los proyectos, lo que sería redundar en más tramites y superponer funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación que corresponden a la Oficina de Planificación de AGRORURAL, igualmente esta Oficina gestiona de forma interactiva los nuevos proyectos con las entidades correspondientes.

En ese mismo sentido, los acuerdos de la ayuda memoria son atribuciones funcionales de la Oficina de Planificación y de la unidad de ejecución de cada proyecto (ítems 1, 2 y 4) y no de la DGICTI (Manual Operativo de AGRORURAL). Asimismo, el ítem 3 corresponde a la representación del FIDA en el Perú y no a AGRORURAL.

A los efectos de un mayor esclarecimiento, cada proyecto cuenta con sus respectivas unidades de monitoreo y evaluación, que evalúan los avances de las metas y la identificación del porque de los atrasos y lo reportan periódicamente a Planificación de AGRORURAL.

Por lo trascendente, que significa trabajar de forma coordinada, sin que esto signifique transgredir funciones, la Resolución Directoral N° 025-AG-AGRORURAL-DE no cuenta con los sellos de la Oficina de Planificación, Oficina de Administración, ni de la Dirección de Operaciones responsable de los proyectos mencionados en la ayuda memoria.

En tal sentido y a fin de normalizar las actividades previstas en la Ayuda Memoria, sería pertinente derogar la mencionada Resolución y constituir un equipo de trabajo coordinado por la Oficina de Planificación, para mejorar la calidad de la inversión y las estrategias de intervención para el desarrollo, a fin de evitar improvisaciones como ocurre a veces.

Atentamente

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Carlos Antonio Herrera Santibáñez
Jefe de la Oficina de Planeamiento

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL

AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 A - LA MOLINA - LIMA
CENTRAL TELEFÓNICA) 349-1406 - TELEF. 3493396 FAX 349-3394